



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00156-00
Asunto	Autorización dirección para notificar e incorpora citación negativa

Se incorpora al expediente la constancia de la diligencia para la citación de la notificación personal remitida y dirigida a la demandada Cecilia María Mejía, con resultado negativo.

Dada la imposibilidad de notificar a la parte demandada en su dirección física, se autoriza como dirección para efectos de notificación de la demandada la dirección electrónica mariamertino2014@gmail.com, razón por la cual, la demandante deberá adelantar la notificación personal consagrada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; para tal efecto allegará junto con el envío de la comunicación de notificación, cualquier sistema de confirmación de recibido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f78fd73bb914aa18c8fad5e61c3c30cc1a3a8cf8a60694b1bfaa4e41e6c47eb7**

Documento generado en 20/04/2021 10:41:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>